



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DE CARÁCTER NACIONAL NO. LPE-005-2020

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Aseguramiento de Bienes patrimoniales, parque vehicular y equipo contratista.

En la ciudad de Tulancingo de Bravo Hidalgo, siendo las **13:00** horas del día **06** del mes de **marzo** del año **2020**, reunidos en la Sala de Juntas de Rectoría, del Edificio "A" de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla, número 301, Colonia las Presas, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con la finalidad de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPE-005-2020**, referente al **Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales, parque vehicular y equipo contratista.**

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (en adelante, la Ley), así como lo señalado en los artículos 52 y 53 de su Reglamento, y en el apartado 2.2 de la Convocatoria.

Se informa a los participantes que mediante oficio número DAF/RM/009/2020, de fecha 25 de febrero DE 2020, recibido el día 26 de mismo mes y año, se invitó a participar en el presente evento a un representante de la Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Este acto es presidido por la M.A. Oris Estela Vargas García, Encargada de Administración y Finanzas, como representante del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido en la IX Fracción del *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios*, para presidir este acto y, servidora pública designada por la convocante; quien al inicio de esta junta comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las bases, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, y cuyas preguntas se hayan recibido hasta el inicio de esta Junta, en caso contrario, se les permitirá su asistencia como invitado, formulando preguntas únicamente de las respuestas que dé la convocante.

La M.A. Oris Estela Vargas García da la más cordial bienvenida a todos los participantes, presenta a los integrantes del Comité, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

Previa verificación de la correcta publicación de la convocatoria del presente procedimiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página Institucional, se informa a los presentes que se recibieron escritos de interés y preguntas de los siguientes participantes:

- a. **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**
- b. **HDI Seguros, S.A. DE C.V.**

En términos del artículo 53 Fracción I, del Reglamento de la Ley, la M.A. Oris Estela Vargas García, procede a dar respuesta a las preguntas presentadas por parte de los convocantes:



a. Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

PREGUNTAS GENERALES

CON RESPECTO A LAS CONDICIONES GENERALES

Punto 1.2 CONDICIONES DE PAGO

1. Se solicita a la convocante sustituir el término "a satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

RESPUESTA: Término "a satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones y en su caso contrato.

Punto 1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

2. Se solicita a la convocante confirmar Sí la vigencia correcta es como sigue: De las 00:00 horas del 01 de abril de 2020 a las 24:00 horas del 31 de marzo de 2021.

RESPUESTA: Será de las 12:00 horas del 31 de marzo de 2020 a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2021

CON RESPECTO A LA PREPARACIÓN DEL SOBRE ÚNICO

Punto "DOCUMENTO VI – GARANTÍA DE SERIEDAD"

3. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los



servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

RESPUESTA: **Procede la anulación de dicho documento**

CON RESPECTO AL CONTRATO

Punto 3 – FIRMA DEL CONTRATO

4. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

RESPUESTA: **No procede dicha solicitud ya que la presente licitación se realiza con recursos propios generados por la Institución y bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y en apego al cumplimiento del artículo 61 de la citada Ley.**

CON RESPECTO AL ANEXO N° 5 (MODELO DEL CONTRATO)

Punto DECLARACIONES Y LA REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD

5. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

- A) Decreto de creación de la Dependencia convocante
- B) Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por



suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.

C) Registro Federal de Contribuyentes

D) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.

E) Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

RESPUESTA: **Se será atendido una vez emitido el fallo y al licitante ganador.**

Punto CLAUSULA SEXTA "DE LAS PENAS CONVENCIONALES"

6. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

RESPUESTA: **Se acepta la recomendación, lo cual quedará estipulado en el contrato.**

Punto CLAUSULA OCTAVA "DE LAS DEVOLUCIONES"

7. Se solicita a la convocante confirmar que la cláusula correspondiente a las devoluciones no le aplica al presente contrato, toda vez, que el servicio de aseguramiento consta en que durante la vigencia de la póliza determinados bienes se encuentren cubiertos de los riesgos señalados en las coberturas.

RESPUESTA: **Se acepta la recomendación, lo cual quedará estipulado en el contrato**

Punto CLAUSULA DECIMA, "LIMITES"

CEDER DERECHOS DE COBRO

8. Se solicita a la convocante ajustar el texto de conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que a la letra dice: "Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate".

RESPUESTA: **Se acepta la recomendación, lo cual quedará estipulado en el contrato**

Punto CLAUSULA DECIMA TERCERA, "DE LA JURISDICCIÓN"

9. En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de México, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos



Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

RESPUESTA: **Se realizará conforme lo establece el contrato, por tratarse de recursos propios**

Punto CLAUSULA DECIMA SEXTA, "DE LA COMPETENCIA"

10. Se solicita a la convocante confirmar que para lo relativo a la prestación del servicio las disposiciones legales aplicables son la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley sobre el Contrato de Seguro y la Circular Única de Seguros y de Fianzas.

RESPUESTA: **De acuerdo con el modelo de contrato**

PREGUNTAS TÉCNICAS
PARQUE VEHICULAR AUTOS

1. Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).

RESPUESTA: **Se atiende la solicitud**

2. Favor de indicar condiciones de aseguramiento como son: coberturas, sumas aseguradas, deducibles y condiciones especiales, etc.

RESPUESTA: **Conforme al anexo 1 descrito en las bases**

3. Se solicita sea indicado el número de total de vehículos asegurados de la vigencia que está por terminar.

RESPUESTA: **Los establecidos en el anexo 1 de las bases (15)**

4. Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación.

RESPUESTA: **Será por concepto único y el no participar en una de ellas, sí es motivo de descalificación.**



5. Solicitamos nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor de cada una de ellas).

RESPUESTA: Tal como aparece en anexo 1 de las bases de la convocatoria, además del archivo excel.

6. Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal, etc.).

RESPUESTA: Se describe en el documento de la pregunta 1 de esta sección

7. En caso de existir unidades con uso Transporte de personal, favor de confirmar si se desea incluir RC Viajero y con que Suma Asegurada.

RESPUESTA: Todas incluyen RC viajero, tal como aparece en el anexo 1 de las bases de la presente convocatoria

8. Favor de indicar a que unidades se les desea incluir la cobertura de daños por la carga y en su caso por favor detallar que transportan.

RESPUESTA: Se describe en el documento de la pregunta 1 de esta sección

9. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada.

RESPUESTA: Se entiende de la manera que se expresa, bajo la consideración que en ningún caso se aceptará resolución bajo perjuicio de la Institución. Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que debe ser intención del seguro dar protección en todo tiempo, sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura o ubicación adicional alguna, por lo tanto, cualquier error u omisión accidental, será corregido al ser descubierto y en caso que el error u omisión lo amerite, se hará el ajuste correspondiente de la prima.

10. Se solicita amablemente a la convocante, confirmar si la presente licitación puede contemplar la intermediación de un agente de seguros y en función a la agilidad en la atención solicitada, Solicitamos amablemente a la Convocante, confirme si requiere que la aseguradora adjudicada debe de contar con Oficinas Propias en la Entidad (NO OFICINAS COMERCIALES), y en caso afirmativo Comprobarlo con Licencia de Funcionamiento a Nombre de la Aseguradora expedida por Autoridad Competente.

RESPUESTA: Es correcta la apreciación, con un agente de seguros con la acreditación necesaria autorizada por la CNSF.



DAÑOS

- Favor de proporcionar desglose de valores por ubicación (edificio y contenidos).
- Edad de los inmuebles
- Favor de proporcionar relación de maquinaria con valores unitarios y año de construcción por cada uno.
- Favor de proporcionar relación de equipo electrónico con valores unitarios y año de construcción por cada uno.
- Favor de proporcionar año de construcción de los tractores

RESPUESTA: Favor de atender lo referido en el anexo 1 de las bases de la convocatoria, donde se solicita que por el número de equipos existentes se exima a esta universidad de presentar relación del mismo, así como de la maquinaria.

b. HDI Seguros, S.A. DE C.V.

1.- **CONDICIONES GENERALES.** solicitamos ratificar que para todas aquellas condiciones no establecidas en la bases de licitación o en la junta de aclaraciones operaran de acuerdo a las condiciones generales de la aseguradora adjudicada, sin que se contrapongan con lo solicitado por la convocante.

RESPUESTA: Se entiende de la manera que se expresa, bajo la consideración que en ningún caso se aceptará resolución bajo perjuicio de la Institución. Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que debe ser intención del seguro dar protección en todo tiempo, sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura o ubicación adicional alguna, por lo tanto, cualquier error u omisión accidental, será corregido al ser descubierto y en caso que el error u omisión lo amerite, se hará el ajuste correspondiente de la prima.

2.- **CONDICIONES GENERALES.** Derivado de lo solicitado, entendemos que para cumplir con la propuesta técnica se puede anexar en hojas membretadas y debidamente firmadas por el representante legal, en formato libre lo solicitado en los anexos técnicos, así como lo acordado en esta junta de aclaraciones nuestras condiciones generales y las cláusulas de "prelación" y la de "no adhesión"

RESPUESTA: Podrán integrarlas pero si carece de alguna cláusula o requisito de lo solicitado en el anexo 1, o contraviene a lo citado anteriormente, será causa de descalificación.

3.- **CONDICIONES DE PAGO 1.2** Indicar si el pago de la póliza será en una sola exhibición

RESPUESTA: En una sola exhibición y de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 de las condiciones generales de las bases de la convocatoria.

4.- **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA 1.3** Favor de confirmar que en caso de no llevarse a cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago quedarán las pólizas canceladas



sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: **Es correcta la condición, sin embargo, esto no aplicará si la demora del pago se debe a un error de facturación o similar y esa situación inhibe el cumplimiento del plazo.**

5.- DOCUMENTO VI "GARANTIA DE SERIEDAD" Agradeceremos se elimine este requisito ya que de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), cuyo carácter es Federal, en su artículo 15 que a la letra dice: "Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo por créditos fiscales". las compañías aseguradoras no están obligadas a entregar fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: **Procede la anulación de dicho documento**

6.- En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, solicitamos se acepte fianza con las mismas características a lo solicitado en el punto en cuestión documento VI, esto con la finalidad de facilitar a mi representada lo requerido. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: **No procede por aceptarse la solicitud expresada en la pregunta anterior**

7.- DOCUMENTO VII Favor de confirmar que es opcional la presentación del anexo 4 ya que mi representada no está catalogada, de acuerdo a la estratificación ahí mencionada como PYME.

RESPUESTA: **Favor de dar cumplimiento a lo anterior, conforme a bases. Sólo expresando el tipo de empresa que representa.**

8.- En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, favor de confirmar que para cumplir con lo solicitado, bastara agregar una carta en formato libre en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad y debidamente firmada por el representante legal, en la cual se manifieste que mi representada es una empresa "Grande" y no entra en los criterios y/o rangos de PYMES

RESPUESTA: **Es correcta la apreciación**

9.- FIRMA DEL CONTRATO PUNTO 3. Nos permitimos hacer de su conocimiento que el día 14 de mayo del 2004, salió publicada en el Diario Oficial de la Federación, la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (ahora artículo 492 de la ley general de instituciones de seguros y fianzas). La disposición cuarta de esta resolución obligatoria, a partir del 14 de junio de 2004, establece que las instituciones de seguros deberán tener integrado un expediente de identificación del cliente previamente a la celebración de contrato de cualquier tipo que contenga cuando menos para el sector público los siguientes datos que agradecemos nos proporcionen.



- Denominación o razón social
- Actividad u objeto social
- Registro federal de contribuyentes
- Domicilio (calle, numero, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)
- Teléfono
- Correo electrónico
- Nombre del administrador, director general o apoderado legal que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Asimismo, les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma o bien constancia del nombramiento de la persona que con su firma pueda obligar a esa convocante y su identificación personal, para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copia certificada, se les devuelva. Original y copia de alta ante la secretaria de hacienda y crédito público en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del oferente así como también copia de la cedula de identificación fiscal en el alta de hacienda únicamente aparece la actividad de inicio que no necesariamente es la actividad preponderante, esta actividad y modificaciones se deben de checar en el oferente así como también copia de la cedula de identificación fiscal en el alta de hacienda únicamente aparece la actividad de inicio que no necesariamente es la actividad preponderante, esta actividad y modificaciones se deben de checar en el acta constitutiva y sus modificaciones, además de lo solicitado se puede anexar el acta y sus modificaciones para que sea más claro el giro de la empresa.

Es de señalarse que la disposición quinta de las citadas disposiciones, establece que las aseguradoras solo podrán suscribir contratos de cualquier tipo hasta que sus clientes hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de identificación solicitados.

RESPUESTA: **Esto será atendido, una vez emitido el fallo y al licitante ganador.**

10.-GARANTIAS 3.1. Solicitamos amablemente se elimine este requisito en lo entendido de que las instituciones de seguros al ser de acreditada solvencia no necesitan exhibir fianzas o alguna otra garantía de conformidad en los artículos 15 y 294 de la ley de seguros y fianzas en vigor. favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: **Procede su solicitud.**

BIENES PATRIMONIALES

11.- ANEXO I Solicitamos amablemente nos proporcionen la siniestralidad de los últimos 3 años, mencionando causa y cobertura afectada. pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: **Será solicitada a las compañías aseguradoras y se remitirá a las cuentas de correos que aparezcan en la lista de asistencia.**

12.- ANEXO I Se solicita amablemente a la convocante indicar cuales son las medidas de proteccion contra incendio. favor de pronunciarse al respecto



RESPUESTA: Información exclusiva de la institución.

13.- ANEXO I Se solicita amablemente a la convocante indicar cuales son las medidas de seguridad para la cobertura de equipo electrónico. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Información exclusiva de la institución.

14.- ANEXO I Se solicita amablemente a la convocante indicar cuales son las medidas de seguridad para la cobertura de dinero y valores. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Información exclusiva de la institución.

15.- ANEXO I Favor de ratificar que para el robo de equipo electrónico debe ser con violencia **no** aplica hurto, y deben presentar el acta completa del MP ratificando la propiedad del bien robado. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Se ratifica lo anterior

16.- GENERALES Favor de proporcionar las 3 últimas primas netas (antes de iva) adjudicadas de los tres últimas vigencias (que incluya las fecha de inicio y termino de las mismas). favor de pronunciare al respecto.

RESPUESTA: No procede la solicitud, por tratarse de documentos insitucionales

PARQUE VEHICULAR ANEXO I

17.- ANEXO I Favor de proporcionar el listado de vehículos a asegurar en formato excel desglosado marca, tipo, subtipo, número de serie, adaptaciones, conversiones o equipo especial, valor comercial de las unidades

RESPUESTA: Se proporciona copia de lo solicitado

18.- ANEXO I solicitamos a la convocante especificar sumas aseguradas de cada una de las coberturas solicitadas.

RESPUESTA: Se proporcionan y desglosan en anexo 1 de las bases de la convocatoria.

19.- ANEXO I Se solicita amablemente a la convocante indicar la o las unidades que tengan alguna adaptación o equipo adicional especial al que viene de fabrica o agencia y el costo factura con impuesto de las mismas. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se expresa en el archivo de vehículos, además de las bases de la convocatoria.

(Vertical column of blue ink signatures and initials on the right margin)

(Large blue ink signature at the bottom center)



20.- ANEXO I. Favor de confirmar que para evitar el encarecimiento del programa de seguros, podemos ofrecer una suma de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) por unidad para cubrir el pago de multas, corralón o arrastre para todas las unidades

RESPUESTA: De acuerdo a bases

21.- En caso de una respuesta negativa al planteamiento anterior favor de ratificar que el pago de multas, corralón o arrastre, es vía reembolso previa presentación de la factura respectiva así como de la documentación soporte del siniestro

RESPUESTA: Ratificamos la apreciación.

22.- ANEXO I Se solicita a la convocante que las grúas por asistencia vial sean por averías mecánicas de momento o reciente (no más de 2 días de ocurrido) y no para traslados programados por desuso y con límite de kilometraje. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: De acuerdo a bases de convocatoria, grúa por avería y hasta tres eventos al año, por cada unidad.

23.-ANEXO I se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicado se nos proporcione el listado completo en formato excel con las características mínimas necesarias para la emisión de póliza

RESPUESTA: No procede la solicitud, será conforme a lo establecido en bases.

24.- ANEXO I Favor de confirmar que en caso de siniestro se proporcionara a la aseguradora toda la documentación necesaria de acuerdo a la legislación vigente para la debida indemnización

RESPUESTA: Se confirma la apreciación al proceso de indemnización.

25.- ANEXO I Solicitamos amablemente nos proporcionen la siniestralidad actual y vigencias anteriores de 2 años, mencionando causa y cobertura favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se atiende conforme a los puntos anteriores que refieren la misma solicitud

26.- GENERALES Favor de proporcionar las 3 últimas primas netas (antes de iva) adjudicadas de los tres últimas vigencias de las 3 partidas (que incluya las fecha de inicio y termino de las mismas). favor de pronunciare al respecto.

RESPUESTA: Igual a pregunta 16 de esta misma sección.



EQUIPO DE CONTRATISTA

27.- ANEXO I Solicitamos a la convocante se nos proporcione copia de la factura del equipo de contratista (tractor podador, tractor jardinero) esto con la finalidad de conocer más a detalle las características del equipo. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: [Se adjunta documento a la presente acta](#)

28.- GENERALES solicito de la manera mas atenta nos sea proporcionada además de la copia fiel al final de este evento de aclaraciones, dicha acta en archivo electronico formato microsoft word o nos sea enviada via mail en dicho formato a la siguiente direccion carlosroberto.adame@hdi.com.mx

RESPUESTA: [Se entregará copia fiel y se remitirá en formato pdf](#)

Se informa que la convocante no tiene aclaraciones qué agregar a las bases.

En términos del artículo 44, último párrafo de la Ley, se levanta la presente Acta y se hace entrega de una copia a todos los asistentes; así mismo, se les informa a todos los participantes que se encontrará disponible para consultas posteriores en el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (Edificio A), por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los concursantes enterarse de su contenido y obtener en su caso copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La M.A. Oris Estela Vargas García, recuerda a los participantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **11 de marzo de 2020** a las **13:00** horas, en la Sala de Juntas de Rectoría (Edificio A), y el acto de fallo se realizará el **12 de marzo de 2020** a las **13:00 horas**, en el mismo lugar, siendo actos formales que darán inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, de conformidad con el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los licitantes si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos qué hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se da por terminada esta primera y última junta, siendo las **13:50** horas del día en el que se actúa.

LICITANTES PARTICIPANTES

Empresa	Representante	Firma
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Víctor Manuel Islas Galindo	
HDI Seguros, S.A. DE C.V.	Erika Arenas Téllez	













	Erick Fernando Baez Contreras	
--	-------------------------------	--

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo

Nombre	Cargo	Firma
M.A. Oris Estela Vargas García	Suplente del Presidente del Comité Mtro. José Antonio Zamora Guido Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas	
Mtro. Hugo Villalpa Martínez	Suplente de Vocal Representante del área académica	
Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada	Vocal Director de Planeación y Evaluación	
Mtro. Alfonso Ríos Ángeles	Vocal Representante del área académica	
L.C. Leticia Martínez Padilla	Vocal Jefa de Departamento de Mantenimiento e Instalaciones y, área requirente	
L.A.E. Maricela Santuario Ortiz	Jefa de Recursos Materiales y Servicios Generales, área contratante	
L.D. Alejandra Pérez Roque	Área Jurídica y Asesora	
L.D. María de Lourdes Barranco Cadeñanes	Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Alberto Olvera Pérez	Apoyo Técnico	

Estas firmas pertenecen al **Acta de Aclaraciones para la Licitación, Pública, Nacional**, número **LPE-005-2020**, de fecha 06 de marzo de 2020.

Encabezado General		A. Nombre del Formato:				
 ULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		Registro de Asistencia				
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión;Fecha:		F-01-02-R2;260319		
Datos de los Registros (evidencia):				C. Página 1 de 1		
D. Fecha de elaboración:		06 de marzo de 2020		E. Periodo al que aplica:		
				Enero-Abril 2020		
1. Reunión de:		Licitación Pública Nacional, LPE-005-2020 Aseguramiento de bienes patrimoniales, parque vehicular y equipo contratista				
2. Área Encargada:		Dirección de Administración y Finanzas				
3. Sesión:		Junta de aclaraciones		4. Memorándum:		
				DAF/RM/019/2020		
5.N°:	6. Nombre:	7.Tipo:	Anotar Servidor Público (cargo en el comité) o Licitante	8. Firma:	9. Observaciones:	Nombre de la empresa/dependencia y correo electrónico
	Enrico Arenas Tellez		Ejecutivo de cuentas		Empresa: HDI Seguros S.A de C.V. Correo: licitacioneshgo@hdi.com.mx	
	VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO		REP. LEGAL		Empresa: SEGURIDAD INBURSA S.A. Correo: v.islasg@inbursa.com.mx	
3	Hugo Villalpa Martinez		Área Académica		Empresa: Corre:	
	Leticia Martinez Padilla		Vocal		Empresa: UTECTulancingo Correo: letymp@utectulancingo.edu.mx	
	ALFONSO RIOS ANGELES		DREA ACADEMIA		Empresa: Corre:	
	Alejandra Perez Roque		Asesora		Empresa: UTT Correo: juridico@utectulancingo.edu.mx	
	Erick Fdo Baez		Ventas		Empresa: HDI Seguros Correo: Erick.baez@hdi.com.mx	
	CARLOS TORRES		Planeación		Empresa: Correo:	
	Maia de Lourdes Borrero Cadenanes		TOIC		Empresa: Correo:	

